

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-913062992-E6-2019 PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN CONTROL DE
MOTORES ELECTRICOS**

En el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 30 de Diciembre del año 2019, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Rectoría del edificio F de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, sita en Carretera Huejutla-Chalahuiyapa, s/n, colonia Tepoxteco, en esta ciudad, C.P. 43000, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de esta Universidad, y licitantes presentes, todo esto con la finalidad de llevar a cabo la **junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.**

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 26, fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado el artículo 51 de su Reglamento, ambos vigentes.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 36 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha la propuesta.

1.- Que la propuesta del licitante: **BLANCA CECILIA SALAZAR HERNANDEZ (REPRESENTADO JUAN JESUS ALVAREZ ZACARIAS)** **No se considera solvente** debido a que para la partida UNICA existe una propuesta más baja de las presentadas en este concurso. se desecha la propuesta, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

Con fundamento en el artículo 36 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha la propuesta.

2.- Que la propuesta del licitante: **BEGS SOLUTIONS S.A DE C.V (REPRESENTADO POR SAULO BERMEJO GARCIA)** **No se considera solvente** porque , las condiciones, técnicas y económicas Y DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ESTA MUY POR DEBAJO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. Con fundamento en el artículo 36,37 FRACCIÓN III de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha la propuesta. Y de su reglamento Artículo 51 inciso .

3.- Que la propuesta del licitante: **ARTURO CABALLERO BRISEÑO (REPRESENTADO POR RODRIGO DIAZ NERI)** **No se considera solvente** debido a que para la partida UNICA existe una propuesta más baja de las presentadas en este concurso. se desecha la propuesta, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

Con fundamento en el artículo 36 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha la propuesta.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

4.- Que la propuesta del licitante: **INDUSTRIAL TELETERNIK S.A DE C.V (REPRESENTADO POR MILTON FERNANDO NAVA LUZ)** **No se considera solvente** debido a que para la partida UNICA existe una propuesta más baja de las presentadas en este concurso. se desecha la propuesta, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

5.- Que la propuesta del licitante: **FESTO PNEUMATIC, S.A (REPRESENTADA POR TOMAS ALEJANDRO PEREZ)** **Se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante para la partida UNICA.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

1.- Que la propuesta del licitante: **FESTO PNEUMATIC, S.A (REPRESENTADA POR TOMAS ALEJANDRO PEREZ)**. Para surtir la partida UNICA: por un monto total con IVA de **\$439,441.13 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos .13/100 M.N)** Debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

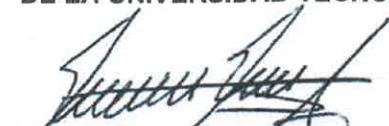
La presentación de las garantías será conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de las bases de este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 30 del mes de Diciembre de 2019 a las 16:00 horas en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad, el cual deberá presentar lo indicado en el numeral 1.11 de las bases, así como la solicitud de opinión (Artículo 32-D CFF).

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:30 horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE**



Mtro. Ricardo Rodríguez Alarcón
Presidente del Comité



L.A.E. Edgar Gerardo Guerrero Barragán
Secretario Ejecutivo

M. en C. Juana García Morales



M. en C. Cristóbal Contreras

Vocal

Escobar



T.S.U. Mariem Lara Alvarado



Lic. Vitelio Danahé Crespo Priego

Vocal

Vocal



Ing. Héctor Torres Vite

Lic. Julio Cesar del Castillo Meneses
Asesor

Vocal



Lic. Ángel Duhamel Montiel Hernández
Asesor




Representante de la secretaria de
Contraloría
NO ASISTIERON



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

POR LOS LICITANTES

**BLANCA CECILIA SALAZAR HERNANDEZ
(REPRESENTADO JUAN JESUS ALVAREZ ZACARIAS)**

FESTO PNEUMATIC, S.A (REPRESENTADA POR TOMAS ALEJANDRO PEREZ)

